

los Padres de la Patria para levantarlo frente á frente del poder colosal de los leones y de los castillos secularmente vencedores?

Ah, mexicanos que no teneis la fé de Cristo, que no quereis ser hijos de la Madre de Dios, ¡corred á coronar la bandera de Hidalgo y de Allende! Se trata de glorificar el primer pabellon Nacional Mexicano.

No os fijéis en las ideas religiosas ¿qué va á ser exaltado, qué va á ser coronado por la mano del Pontífice Romano? ¡Y bien! Esa es la mano que coronó á Dante, es la mano que coronó al Petrarca, es la mano secular del Cristianismo que al fin y al cabo es la civilizacion, que viene á consagrar la bandera de nuestra independencia.

Un grito unanime de júbilo debiera haber acogido al grandioso pensamiento de coronar á la *Virgen de Guadalupe*, un grito unánime desde el mar del Oriente al del Ocaso, desde las fronteras que por el Sur separan á México de tierra que fué suya, hasta las márgenes del Bravo que hacen extranjeros territorios que fueron mexicanos.

La corona no es otra cosa que un emblema de gloria.

Y la gloria de la *Virgen Mexicana* es necesariamente gloria para México.

Los incrédulos, los herejes, los ateos, si son mexicanos, si son patriotas, deben amar cuanto redunde en honor de la Nacion nuestra.

No veais al Pontífice sino con su grandeza puramente humana: es el Jefe de millones de hombres; es el único que sin soberanía de hecho recibe embajadores de todos los pueblos de la tierra; es el mediador de paz entre los Imperios.

¡Pues él quiere honrar á la *Virgen Mexicana*!

¿No poneis coronas sobre las tumbas y sobre los bustos de nuestros héroes?

¡Pues dejad al representante de 300 millones que coloque una corona sobre una gloria que es exclusivamente nuestra!

¿Cómo un mexicano no desear lo que tanto honra á México?

III. ob edna...  
Mil veces nos hemos preguntado: ¿Por qué hay algunos que se oponen á la Co-

ronacion de la Virgen de Guadalupe? No hemos hallado la respuesta.

Lo que es más; hemos hecho esa misma pregunta á prominentes liberales, y tampoco han podido dar respuesta satisfactoria:

Es un acto del culto católico, en el interior de un templo católico.

La independencia entre la Iglesia y el Estado, la tolerancia de cultos, la Constitucion de 57, no solamente no se oponen á la ceremonia, sino que la favorecen con textos expresos.

Hé aquí que la Constitucion y las leyes de Reforma, estrictamente aplicadas, favorecen la ceremonia de la Coronacion.

¿Acaso la Coronacion encierra algun pensamiento político?

Eso no es ni posible. Tanta relacion tiene esa ceremonia con la política, como la Misa que se dice todos los dias, ó la Bendicion Papal que en nombre del Soberano Pontífice dan los Ilmos. Obispos algunas veces al año.

¿Se podrá decir de buena fé que la Coronacion sea una cuestion de partido?

De ninguna manera. A pesar de que los enemigos se han propuesto hacerlo así, no lo han podido conseguir.

Han agotado cuantos medios han estado á su alcance; pero como á nadie le es posible alterar la esencia de las cosas, han fracasado sus esfuerzos.

Poco á poco ha comenzado á entrar la conviccion aún en los más recalcitrantes, y es de esperarse que todos acabarán por convencerse.

Parece que es providencial la dilacion en terminar las obras emprendidas en la Colegiata y que obligan á retardar la ceremonia. Entre tanto se restablecerá la calma y se verán las cosas bajo su verdadero punto de vista.

IV. Por desgracia tenemos la conviccion de que siempre habrá algunos que sean enemigos de la Coronacion, aunque es de esperarse que sean pocos.

¿En qué se funda esta opinion? En que todo lo que contribuye á la gloria de la Santísima Virgen, ha de encontrar opositores porque escrito está: *Inimicitias ponam inter te et mulierem, et inter semen tuum et semen illius.*

DE  
DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP., TOMAS GONZALEZ.

TOM. V.

GUADALAJARA, ENERO 8 DE 1888.

NUM. 49.

SECCION I.

ALOCUCION

PRONUNCIADA POR N. S. PADRE

LEON XIII,

Papa por la gracia de Dios,

EN EL CONSISTORIO

DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1887.

“Venerables Hermanos:

Al aproximarse el aniversario del dia en que hace cincuenta años que, despues de haber recibido las órdenes sacerdotales, Nos celebramos por primera vez en el altar el santo sacrificio, debemos dar y damos, como es justo, las más vivas acciones de gracias al Dios inmortal por habernos conservado sano y salvo hasta esta edad. Al mismo tiempo no podemos ménos que dejar á nuestro espíritu recorrer mentalmente, lleno de dicha y reconocimiento, todo el mundo cristiano que en esta ocasion se estremece con inicitado gozo. Tampoco trataremos de ocultar lo que salta á la vista de todos, y cuya gloria no á Nos, sino á otros corresponde. Ya veis, en efecto Venerables Hermanos, cuán viva es la manifestacion de la alegría pública, cuán estrecha la union de los corazones, cuán variados y exquisitos los testimonios de la más ardiente piedad. Todas las clases sociales de los diferentes

puntos de la tierra rivalizan, privada y públicamente, en su celo por colmarnos de toda especie de homenajes: por medio de diputaciones, de cartas, de peregrinaciones venidas de los más lejanos países, y por el envío de un inmenso número de presentes cuya riqueza y trabajo artístico puede creerse con certeza que son sobrepajados por los buenos deseos de las almas. Vése resplandecer en esto admirablemente la bondad y poder de Dios, que en medio de las grandes pruebas sufridas por la Iglesia, sostiene y anima sus fuerzas; que concede sus consuelos á los que combaten por su nombre; que, en una palabra, en los altos designios de su Providencia, saca de los mismos males abundante cosecha de bienes. Vése brillar igualmente la gloria de la Iglesia que ostenta la virtud divina de su origen y vitalidad, el divino espíritu que la rige y anima y gracias al cual, las ideas y sentimientos de los fieles están unidos entre si y con el Pastor supremo de la Iglesia por un mismo y solo lazo. Nos manifestamos en vuestra presencia, Venerables Hermanos, para gloria de Dios y de la Iglesia, los sentimientos de gozo que experimentamos al ver todas estas cosas, y confesamos en voz alta que nuestro corazón se halla profundamente conmovido por tantos y tan grandes testimonios del amor del pueblo cristiano hácia Nos, y que nada podrá hacer que los echemos en olvido.

Conmuévense tambien, aunque por muy diferente motivo, los hombres hostiles á

bado para la correspondiente canonización, los milagros que Dios ha obrado por intercesión de los siete bienaventurados fundadores de la orden de los servitas de María, de los bienaventurados Pedro Claver, sacerdote, de Juan Berchmans, estudiante y de Alonso Rodríguez, coadjutor temporal, los tres pertenecientes á la Compañía de Jesús.

Igualmente fueron promulgados: el decreto que declara que puede procederse á la beatificación del venerable Félix Nicosia, lego capuchino, y el decreto de aprobación de los milagros obrados por intercesión del venerable Juan Bautista de Salle, fundador de los Hermanos de las escuelas cristianas, comunmente llamados los *Muy Queridos Hermanos*.

A las once, próximamente, salió Su Santidad de sus habitaciones, dirigiéndose á la sala del trono, acompañado de su noble corte. En dicha sala esperaban á Su Santidad los eminentes y reverendísimos Cardenales; Pitra, ponente en la causa del venerable la Salle; Monaco la Valeta, ponente en la del venerable Félix de Nicosia; Ledochowski, ponente en la del bienaventurado Pedro Claver; Porrochi, ponente en la de los bienaventurados fundadores de los servitas; Laurenzi, ponente en la del bienaventurado Rodríguez; Bianchi, prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos y ponente en la causa del bienaventurado Berchmans, el Prelado Secretario de dicha Congregación, el Prelado promotor de la Congregación de la Fé, los prelados subpromotor y asesor de la misma, y el prelado sustituto de la secretaría de los Santos Ritos.

Estaban además, presentes: Su eminencia reverendísima el Cardenal Martinelli; monseñor Obispo de Dijon y tres obispos griegos con algunos sacerdotes revestidos según su rito. Asistió también el excelentísimo Sr. Horacio Falconieri, á cuya noble familia pertenece uno de los bienaventurados fundadores.

Sentado Su Santidad en el trono, los reverendísimos postulantes de cada una de dichas causas fueron introducidos con

el reverendísimo Padre General de los Servitas, con el muy ilustre General de la Congregación de las escuelas cristianas, y los defensores de las causas.

Entonces el Prelado secretario de la Sagrada Congregación de Ritos se aproximó al trono de Su Santidad y leyó los seis decretos, después de lo cual los dos generales mencionados y los postulantes dieron gracias á Su Santidad, en breves pero afectuosas frases, por haberse dignado pronunciar el fallo contenido en aquellos.

El Padre Santo respondió en latín, con un noble discurso cuyo texto es el siguiente:

“Nos recogemos en este día el fruto del jubileo que deseaba nuestro corazón, al ver que terminado felizmente el exámen de las causas, bien pronto llegará el tiempo de decretar los honores supremos á los héroes cristianos que son objeto de los decretos que se acaban de promulgar.

“Es, pues, justo honrar y celebrar más santa y solemnemente la grande excelencia de su virtud, de la que Dios mismo, por medio de maravillas y de milagros no dudosos, ha dado testimonio, y que colocada por decirlo así, como en un lugar más elevado, podrá con más facilidad conducir á su imitación los espíritus de aquellos que las consideren.

“Esta es, verdaderamente, la fuerza de la Iglesia católica; esta la virtud que le es exclusivamente propia de crear, en primer término, por don de Dios, las más esplendorosas virtudes, alimentándolas después con cuidado maternal y conduciéndolas poco á poco á la perfección, para consagrarlas, por último, para la religión y memoria de la inmortalidad; y esto con honores tan grandes que no es posible imaginar pueda haberlos mayores en la tierra.

“Y no sucede, así Nos lo creemos, sin un cierto consejo de la Divina Providencia, el que tantos fundadores ó discípulos de las órdenes religiosas obtengan juntos en este momento tan alto grado de gloria. Pues nuestra época, poco preocupada de sus verdaderos intereses, puede

reconocer por este hecho á qué fin tienden las reuniones de esos religiosos que en todas partes vemos ó bien despreciados por una opinión ligera ó bien sirviendo de blanco á un odio violador de sus derechos.

“Nos, sin embargo, con el corazón lleno de confianza elevamos nuestros ojos al cielo y hácia esos ilustres ornamentos y astros de la Iglesia, y por razón del gran favor de que gozan cerca de Dios, Nos recomendamos humildemente á su protección el nombre católico, especialmente el Pontificado romano, y á Nos mismos que estamos desde hace largo tiempo en medio de tan rudo combate.”

Terminado este discurso, el Padre Santo dió á todos la Bendición Apostólica.

Después permitió que le besaran el pié los dos generales mencionados, los postulantes que le presentaron los ejemplares de los decretos, los abogados defensores y los demás personajes que tomaron parte en la solemne promulgación.

### SECCION III.—Variedades.

#### LA LITERATURA SIN DIOS.

Hesiodo y Homero eran unos reaccionarios. El primero cantaba á Dios y el segundo se valía del sobrenatural.

En esta materia sí que no se puede negar el progreso; por no retrogradar. . . . . ni la vista, por no volver atrás la cabeza, ya ni quien se acuerde de Homero, ni de Hesiodo, ni de Horacio.

Porque Horacio, si señor, él mismo en persona era un neo, un fanático, que ignoraba ¡pobre! en lo que consistía la poesía verdadera.

Y no hablo de que creía en el infierno, esta palabra espeluzna y no hay que nombrárselo al siglo; no me refiero al *pulvis et umbra summus*, (1) que hace recordar al miércoles de Ceniza y que pudiera pro-

(1) Somos polvo, somos sombra. Que pasa y se desvanece.

bar que la Iglesia está de acuerdo con el talento, en donde quiera que se halle; olvido que creía en la Providencia que dirige hasta los árboles que se caen y pueden aplastar á un poeta como si fuera un simple mortal.

Hablo y me refiero á aquel pasaje, inspirado sin duda por los libros de sus amigos los Judíos—¡mire vd. por quiénes!—en el cual se vé que, de tejas abajo, solo existe el sublime, cuando existe de tejas arriba:

*Unde nihil majus generatur ipsum*

*Nec riget quidquid simile aut secundum.* (1)

Y no hay para que hablar del gran poeta Isaías, ni del autor del libro de Job, ni del más grande de todos los poetas habidos y por haber, que en sus *Salmos* no acierta á hallar ninguna belleza cuando no se ocupa de Dios; basta que esos libros sean de santos para que ya nadie se ocupe de ellos; porque los santos *ya no andan*, como si fueran moneda de níquel.

El *Fiat lux et facta est lux* (2) será tan sublime cuanto Longinos quiera, pero en verdad que no es positivista.

El siglo hizo lo que debía, destruyendo con un chiste de Flammarion lo sublime de aquel otro concepto: *Et stellas.* (3)

Oh! debe ser muy retrógrado quien no confiese que vale más Flammarion que Moisés.

Siendo esto indiscutible, según el siglo, lo que sí es muy discutible es la grandeza de los antiguos. ¡Voto al voto! que con ser antiguos ya dicho se está que deben ser desechados.

Claro! lo que es antiguo tiene que haberse quedado fuera del *modernismo*.

Lucano y Ciceron se atrevían á decir que es más fácil encontrar una ciudad en el aire, que una ciudad sin Dios y sin

(1) Dios es solo El; único, no es semejante á nadie. Ni siquiera puede llamarse el primero de los seres, porque no hay quien sea su segundo.

(2) Luz sea, y hubo luz.

(3) Dios crió los grandes luminares. . . . y las estrellas.

la Iglesia en esta católica nacion, que es la nuestra. En efecto, llevando por mira, no el deber de consolidar la paz, sino el lastimar á la Iglesia en la guerra que le han declarado; cubriendo sus atentados con el nombre de derecho, y no vacilando en excitar por medio de afrentas el furor popular contra esta Sede apostólica, nos han infligido todavía últimamente, á Nos y á todos los católicos, un nuevo y muy grande dolor.

¿Qué otra cosa es, en realidad, esa reciente sancion del poder civil, en virtud de la cual los ciudadanos italianos han sido eximidos de pagar los diezmos que previene la ley eclesiástica, por aquellos que en ese punto no tienen autoridad alguna? ¿Qué otra cosa es, sino una violacion del derecho por el cual ha sido dado á la Iglesia adquirir, retener y administrar libremente los bienes temporales? ¿Es esto otra cosa que sumir en embarazos más y más graves la condicion del clero y arrancarle los medios de proveer al esplendor del culto divino, de aliviar la miseria de los pobres y de poner á cubierto las conveniencias y la dignidad misma del Santo ministerio?

Además, no se limitan á esto sólo las causas de nuestra afliccion. La Iglesia está amenazada de muy grave peligro por otra ley que, segun se dice, debe ser promulgada y cuyo principio se inspira en doctrinas subversivas al orden en que la Iglesia ha sido divinamente constituida. Trátase, en efecto, de someter toda la economía del patrimonio eclesiástico á nuevas leyes del poder civil, las cuales quitando toda su fuerza á las leyes canónicas que se refieren á los bienes de la Iglesia y arrebatando á ésta todo derecho sobre sus propios bienes, tienden á transferir al poder civil pleno derecho y plena autoridad sobre esos mismos bienes; como tambien á entregar la gestion y administracion de ellos á hombres elegidos por el pueblo que, con desprecio de la autoridad de la Iglesia, no dependen sino del gobierno del Estado y de la jurisdiccion civil.

Ya veis, Venerables Hermanos, todo el

alcance del golpe que recibiría la Iglesia con esta nueva ley, si llegase á decretarse, puesto que no sólo relajaría la disciplina, sino que heriría al mismo tiempo el poder y la libertad de la Iglesia, desde el momento en que por una parte se diése abiertamente á los laicos armas para torturarla, y por otra, se les obligase á depender del arbitrio ajeno en lo tocante á su propio ministerio, en la economía misma del culto divino, y hasta las funciones del organismo católico.

Hay tambien otra causa que no deja de causarnos serias aprensiones: Nos tenemos motivos para temer respecto á la juventud, en vista de que son muchos los que se esfuerzan por sustraer, cada dia más del poder de la Iglesia á los alumnos, hasta en la educacion religiosa. Sabido es cuán contrario es esto á la justicia, sobre todo entre los católicos, y qué manantial de males se deriva de ello para la salud pública y privada.

Al considerar estos peligros relativamente á esta católica nacion, Nos sentimos vivamente oprimidos, pues miramos por lo que á Nos mismo pasa, los lamentables males que agobian á los pueblos cuando la religion es despreciada.

Os notificamos estas cosas, Venerables Hermanos, en este dia y en este lugar, á vosotros y á todo el mundo católico, en tanto que Nos rogamos á Dios se sirva cambiar en bien los asuntos públicos de Italia, y acordar que los designios y accion de todos vayan encaminados á la felicidad y verdadera gloria de la patria. Por lo demás, Venerables Hermanos, pongamos nuestra confianza en el poder y bondad divinos, pues Dios desde lo alto de su trono verá las pruebas porque atraviesa su pueblo; y aunque tarde en manifestar la fuerza de su brazo, cuando llegue la época prefijada en sus designios, no permitiera que su Iglesia se vea falta del oportuno socorro.

## SU SANTIDAD LEON XIII

### Y LA REPUBLICA DE CHILE.

Del *Diario Oficial* de Chile, de fecha 24 de Setiembre, tomamos los siguientes importantes documentos:

“Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—José Manuel Balmaceda, Presidente de la República de Chile, á su Santidad el Sumo Pontífice Leon XIII.

Santisimo Padre: Elevado hoy por el voto de mis conciudadanos, á la primera magistratura de la República, cumplo con especial y respetuosa complacencia el deber de presentar á Vuestra Santidad mis sentimientos de filial adhesion hácia la persona del jefe de la Iglesia, y de manifestaros el anhelo con que propenderé á mantener las relaciones cordiales de la Nacion Chilena con la Santa Sede.

Fio muy de veras en que estos propósitos encontrarán benévola acogida en el espíritu de Vuestra Santidad, y en que con su interés y cariño por esta lejana porcion de sus hijos, Vuestra Santidad se dignará prestar su concurso en todo lo que tienda á asegurar la felicidad y buen gobierno de la Iglesia chilena.

Implorando reverentemente la paternal bendicion de Vuestra Santidad, hago fervientes votos porque Dios conserve largos años á Vuestra Santidad.

Escrita en Santiago de Chile, á los dieziocho dias del mes de Setiembre del año de N. S. mil ochocientos ochenta y seis.—*J. M. Balmaceda.—Joaquin Godoy.*”

—S. S. el Papa contestó con la siguiente carta:

“Al amado hijo, ilustre y honorable varon, José Manuel Balmaceda, Presidente de la República de Chile.—Leon Papa XIII.

Amado hijo, ilustre y honorable varon: salud y bendicion apostólica. Grata nos ha sido la manifestacion del afecto filial con que nos anunciaste que por el voto de tus conciudadanos te había sido con-

fiado el mando supremo de esa República. Nos congratulamos de que, por tus méritos, el juicio público te haya declarado digno de dirigir los negocios del Estado. Por otra parte, hemos oido y aceptado con mucha alegría los piadosos sentimientos de adhesion que en tu carta nos has manifestado, y especialmente la declaracion de que pondrás grande empeño en que se mantengan firmes é inviolables los vínculos que unen al pueblo chileno á esta Sede Apostólica. Este empeño tuyo, tan digno de un varon católico, influirá sin duda muy poderosamente no sólo en el bien especial de la religion católica, sino tambien en la pública prosperidad de ese gobierno, en la cual ejerce una influencia tan poderosa la union entre las potestades sagrada y civil; será tambien muy grato á Dios, que mira como dirigidos á él los buenos sentimientos y afectos manifestados á su Iglesia. Confiados en tu piedad y prudencia, cualidades que indudablemente nos allanarán el camino para promover el bien espiritual de los chilenos, pedimos humildemente á Dios te preste su apoyo y auxilio, para que, en el desempeño de tu nuevo cargo, todas las cosas tengan una marcha próspera y feliz; al mismo tiempo que, como un signo de las gracias celestiales y prenda de nuestro cariño paternal, dirigimos á tí, amado hijo, ilustre y honorable varon, como tambien á esa República puesta á tu cuidado, la bendicion apostólica dada con todo amor en el Señor. En Roma, en San Pedro, el dia 15 de Enero de 1887, noveno de nuestro pontificado.—*Leon Papa XIII.*”

### Promulgacion de los decretos.

de canonizacion de los bienaventurados siete fundadores de los servitas de María, del bienaventurado Pedro Claver, sacerdote, Juan Berchmans estudiante y Alonso Rodriguez, jesuitas.

En la mañana del 1° de Noviembre se verificó la solemne promulgacion de los decretos por los cuales se han apro-